



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

## **ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**

### **DIRECTIVA Nº 02-2024-OEC/PDSP**

#### **1) OBJETIVO**

Precisar el procedimiento y requisitos para la presentación de las listas de candidatos a elecciones internas, para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado; secretarías Regionales, Provinciales y Distritales, ante los Órganos Electorales Regionales Descentralizados

#### **2) ALCANCE**

Órganos Electorales Descentralizados  
Afiliados en general

#### **3) MARCO LEGAL**

Estatuto Partidario  
Reglamento Electoral

#### **4) aspectos generales**

##### **a) de la presentación e inscripción de las listas de candidatos**

Las inscripciones de las listas se realizarán ante el Órgano Electoral Descentralizado Regional correspondiente a la jurisdicción, de manera virtual o presencial a la que postula la lista (Regional, Provincial, Distrital). (Lima metropolitana solo lista provincial y Distrital)

La presentación de las listas es cerradas y completas, conforme al estatuto, es decir los personeros acreditados presentan candidaturas Regional, Provincial y Distrital, asignándoles número 01, 02, 03, según sea el caso, Para Lima Metropolitana lista completa y cerrada de ámbito provincial y distrital. La asignación de número de lista corre la misma suerte de quienes presentan listas cerradas y completas.

La presentación de las listas individuales deberá ser completas, conforme al estatuto, pudiendo ser regional, provincial o distrital, aquellas se les asigna el número 02, 03, 04, 05, según sea el caso. En Lima metropolitana, es provincial y distrital, corriendo la misma suerte para la asignación de número de lista

Las inscripciones de las listas completas y cerradas, así como las individuales se realizarán el día 16 de abril del 2024 a partir de las 09:00 horas hasta las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos del mismo día, siempre y cuando sea de manera virtual, al correo electrónico del OEDR (presidente) y de 09.00 horas a 20.00 horas de manera presencial, en el local del partido de su respectiva jurisdicción o el local que el OED haya consignado para esta elección.



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

## **ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**

Para inscribir la lista de candidatos a las elecciones internas de cargos partidarios, es necesario pagar el derecho de inscripción de la siguiente manera: Lista Regional S/.500.00 (Quinientos soles), Lista Provincial S/. 500.00 (Quinientos soles), Lista Distrital S/.200.00 (Doscientos soles). Para Lima Metropolitana Provincial y Distrital S/. 500.00 (Quinientos soles) por lista. Dicho abono se realizará en la cuenta de recaudo del banco continental BBVA. No. 19880, a nombre del Partido Democrático Somos Perú, debiendo consignar D.N.I., Nombres y Apellidos del depositante, estos depósitos deberán ser de persona natural, bajo responsabilidad del depositantes o personero que presente la lista, si es que los abonos se realizan mediante persona jurídica.

Realizado el pago de los derechos de inscripción, una copia de los comprobantes será remitidos a la tesorería nacional del partido, a la siguiente dirección electrónica: [partidosomosperu.adm.24@gmail.com](mailto:partidosomosperu.adm.24@gmail.com)

### **b) DE LOS REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA LAS CANDIDATURAS**

No pueden ser candidatos en las elecciones de órganos permanentes de dirección territorial:

- a. A secretario general Regional, si no cuenta con dos (02) años de afiliación debidamente comprobado en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, cumplidos hasta la fecha límite de presentación de la solicitud de inscripción de lista de candidatos.
- b. Secretario General Provincial, contar con un (01) año de antigüedad debidamente comprobado en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, cumplidos hasta la fecha límite de presentación de la solicitud de inscripción de lista de candidatos.
- c. Secretario General Distrital, contar con un (01) año de antigüedad debidamente comprobado en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, cumplidos hasta la fecha límite de presentación de la solicitud de inscripción de lista de candidatos.
- d. Exceptuándose de estos requisitos cuando se trate de una secretaria Regional, Provincial o Distrital en donde recién se vaya a constituir el respectivo Comité Ejecutivo, al haber renunciado, separado o expulsado los directivos en sus respectivos estamentos o cuando en ella no se llevaron a cabo las elecciones internas para elegir autoridades partidarias.
- e. Los afiliados impedidos de ser dirigentes por sanción disciplinaria que exprese esta inhabilitación o por otras más graves, en tanto no hayan sido cumplidas o se encuentren inhabilitados. Asimismo, quienes han sido sentenciados, por los delitos de corrupción de funcionarios, narcotráfico, terrorismo y apología de terrorismo, violación sexual.
- f. Los afiliados que ostentan cargos de elección popular, si es que no se encuentran al día en sus aportaciones conforme al estatuto y acuerdo de CEN a partir de enero 2024 a la fecha de inscripción.



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

## **ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**

- g. Los afiliados que no se encuentren al día en el pago de sus aportaciones mensuales, conforme al estatuto. (Lista de 9 integrantes paga 54.00 soles)
- h. Los depósitos de pago de inscripción se realizarán en la cuenta del partido.

### **c) DE LOS REQUISITOS PARA INSCRIBIR LAS LISTAS DE CANDIDATOS**

Las listas deben presentarse de acuerdo al formato establecido (anexo 01), en una carpeta conteniendo los siguientes requisitos debidamente sustentado con los siguientes documentos:

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad de cada integrante de la lista.
  - b. Listas completas y cerradas donde figuren el comité ejecutivo por el cual postulan un candidato no puede presentarse a más de un cargo en una misma Lista. La solicitud debe estar suscrita por cada uno de los candidatos.
  - c. Constancia de inscripción partidaria del Registro de Organizaciones Políticas (ROP) o constancia de inscripción, expedida por el secretario general nacional.
  - d. El currículum personal y partidario (hoja de vida) de cada integrante de la lista.
  - e. Designación de hasta dos personeros. Acreditados los personeros o personero, estos acreditan a los personeros de local y de mesa, para el día de las elecciones.
  - f. Váucher de pago de aportaciones, de acuerdo a la presente directiva.
- d)** Las listas de candidatos deben establecer la paridad y alternancia, empezando por el primer integrante de la lista, exceptuando quien la encabeza. En tales listas se incorporará la participación de al menos 01 joven, cuya edad debe ser menor de 29 años, antes de la fecha de inscripción. Debiendo establecer lo siguiente:

#### **El Comité Ejecutivo Regional está integrado por:**

- A. El Secretario General Regional.
- B. El Sub Secretario Regional.
- C. El secretario regional de Organización.
- D. El secretario regional de Comunicaciones, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana.
- E. El secretario regional de Doctrina, Capacitación y Formación Política.
- F. El secretario regional de Plan de Gobierno.
- G. El secretario regional de la Mujer y Desarrollo Social.
- H. El secretario regional de Juventudes.
- I. El secretario regional de Economía.
- J. Otras secretarías de acuerdo a la realidad local.

#### **El Comité Ejecutivo Provincial está integrado por:**

- A. El secretario General Provincial.
- B. El Sub Secretario Provincial.
- C. El secretario provincial de Organización.



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

## **ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**

- D. El secretario provincial de Comunicaciones, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana.
- E. El secretario provincial de Doctrina, Capacitación y Formación Política.
- F. El secretario provincial de Plan de Gobierno.
- G. El secretario provincial de la Mujer y Desarrollo Social.
- H. El secretario provincial de Juventudes.
- I. El secretario provincial de Economía.
- J. Otras secretarías de acuerdo a la realidad local.

### **El comité ejecutivo Distrital se basa en la estructura para el nivel provincial**

- e) Resueltas las impugnaciones contra las candidaturas, el Órgano Electoral Descentralizado, asigna números a cada lista inscrita, conforme está establecido en la presente directiva.

Lima, 08 de abril de 2024

**ADAIS VENESSA LUNA ESPINOZA**  
**Presidente**  
**Órgano Electoral Central**



# PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

## ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

( ANEXO 1)

### FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LISTA DE CANDIDATOSELECCIONES INTERNAS REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL 2024

SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE .....

Yo,....., identificado con DNI N° .....

Personero legal (titular – alterno) de la lista de candidatos liderado por ....., señalando domicilio procesal en ....., correo electrónico \_\_\_\_\_, teléfono .....

**SOLICITO**, la inscripción de la lista de candidatos a elecciones internas 2024, para la secretaria (colocar Región, Provincia o Distrito, según sea el caso), según el siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA

Para tal efecto acompañamos los documentos detallados en relación adjunta.



# **PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ**

## **ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**

	Copia simple del Documento Nacional de Identidad de cada integrante de la lista.
	Copia de la ficha de inscripción partidaria ROP o constancia de afiliación, expedida por el secretario general nacional
	El currículum personal y partidario (hoja de vida) de cada integrante de la lista
	Váucher de pago según corresponda

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_